

ACCESS TO THE GLOBAL COMMONS (ATGC): MARITIME DOMAIN PERSPECTIVE. ANÁLISIS DEL MNE-7 DESDE EL PUNTO DE VISTA NAVAL

Francisco ANES FLORENCIO



Introducción



L MNE 7, *Multinational Experiment 7* o Experimento Multinacional 7, es un esfuerzo multinacional y multiagencias con la finalidad de desarrollar capacidades militares y conceptos mejorados para asegurar el acceso y empleo de los dominios llamados *Global Commons* (1) (GC) (aéreo, espacial, marítimo y cibernético) a través de la aplicación del concepto del «enfoque integral» (2).

Este artículo pretende analizar el acceso libre a los GC desde un punto de vista naval; para ello se fijará en cuatro aspectos que se consideran fundamentales en el estudio del acceso libre al dominio marítimo de los GC: la perspectiva legal, el estudio de las amenazas, el conocimiento de la situación en la mar y por último la especial dependencia del dominio marítimo con los otros tres que forman los GC.

(1) El término *Global Commons* puede definirse como aquellos espacios que, no pudiendo atribuirse su soberanía a ninguna nación en concreto, pueden utilizarse por todas para su propio beneficio bajo unas reglas concretas aceptadas de forma universal. Dichos espacios son el mar, el espacio, el ciberespacio y el aire.

(2) En inglés, *comprehensive approach*.



Portacontenedores *Cristóbal Colón*. (Foto: cortesía CMA CGM).

Desarrollo

El espacio marítimo de los GC según el MNE 7 comprende las aguas internacionales contempladas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) (3), también conocido como el Tratado de Jamaica. Incluye además algunas zonas económicas exclusivas (ZEE) y estrechos internacionales si estos influyen de forma considerable al acceso libre al dominio marítimo de los GC (ATCG (4) marítimo).

Es indudable hoy en día la importancia del acceso libre a los GC en un mundo tan globalizado como el actual. Para hacernos una idea acerca del dominio marítimo, significar que más del 90 por 100 del comercio mundial y la mayoría de los recursos energéticos son transportados por vía marítima; además, no hay que olvidar que las grandes autopistas de la información viajan por cables submarinos.

(3) *United Nations Convention on the Law of the Sea* (UNCLOS).

(4) ATGC: siglas con las que se conoce al acceso a los *Global Commons*, *Access To The Global Commons*.

La perspectiva global

A pesar de que el empleo del mar ha sido regulado notablemente a través de convenios como el de Jamaica, considerado como uno de los instrumentos más completos del derecho internacional, en los últimos años se ha venido sucediendo una serie de enfrentamientos acerca de la posible interpretación de dichos convenios y leyes (5), y la mayoría de ellos hacen referencia a países ribereños que intentan disputarse la influencia y la jurisdicción sobre ciertas aguas de interés económico o estratégico. Estas disputas no solo ponen en riesgo el libre acceso al mar, sino que suponen un foco de inestabilidad regional. En los últimos años ha surgido un término nuevo, *lawfare*, para hacer referencia al empleo interesado de la ley internacional para intentar una denegación del acceso libre a una determinada área marítima de interés de un país ribereño (6). Esto supone una clara amenaza al acceso libre del dominio marítimo de los GC y supone un claro foco de tensión, especialmente en los mares asiáticos.



Portaaviones *Ronald Reagan* (CVN-76) en 2005.

(5) Actualmente hay más de 100 disputas abiertas en referencia a espacios marítimos, debido a una interpretación interesada del derecho del mar.

(6) Es especialmente alarmante la declaración unilateral de zonas económicas exclusivas hasta las 200 NM para denegar ciertas actividades sin el consentimiento del país ribereño.

Pero no solo la disputa sobre áreas de interés genera tensiones; la evolución de las actividades ilegales en la mar ha traído como consecuencia la necesidad de adaptar las leyes existentes y consensuadas a la realidad en la que vivimos. Dichas adaptaciones han dejado ciertas lagunas que son utilizadas hoy en día por aquellos que deciden realizar acciones delictivas en la mar (7).

Las amenazas al acceso al dominio marítimo

Si hay algo claro referente a la mar es que esta, o más bien su empleo ilimitado, ha permitido a las potencias occidentales desarrollarse como potencias económicas y hegemónicas en todo el globo. De ahí su interés en desarrollar leyes y convenios que aseguren el acceso libre al dominio del mar, más que a dominarlo.

Pero dicha hegemonía económica y militar se está desplazando poco a poco hacia oriente y esto hará que ciertas potencias emergentes se sientan con fuerzas para reclamar derechos sobre aguas que les interesen especialmente. A lo que se une el avance tecnológico en prospección, que está permitiendo el acceso a ciertos recursos energéticos localizados en zonas marítimas que antes no se podían explotar.

Visto desde esa perspectiva, la amenaza más importante la constituyen las potencias emergentes que intentarán reclamar derechos sobre aguas que hasta ahora eran de otros estados o de acceso libre. Esta amenaza se ve potenciada por el declive económico de las naciones occidentales, que tiene como consecuencia la reducción de sus armadas y de su presencia naval en el mundo y con ella la posible influencia en ciertas regiones hasta ahora de dominio occidental indiscutible.

Otras amenazas al libre acceso a la mar son tanto la piratería como el terrorismo. Sobre la primera destacar las dificultades para hacerle frente desde el punto de vista legal, y sobre la segunda reseñar que, a pesar de que sus efectos han disminuido en los últimos años, su capacidad para infligir grandes daños sobre el comercio marítimo no es desdeñable. Ambos fenómenos surgen sobre todo en Estados fallidos o inestables, en zonas donde la cooperación regional, desde el punto de vista naval, es inexistente. La experiencia ha enseñado a la

(7) Un ejemplo claro es que mientras que la lucha contra el terrorismo y la piratería en el mar se rige bajo los mandatos de las NNUU, no siempre están claros los procedimientos para hacer valer dichos mandatos (sobre todo en lo que se refiere a la condena de los hechos y la ejecución de las penas), y mientras que ya hay una ley que lucha contra las actividades de narcotráfico en la mar, no existe ninguna norma clara y aceptada por todos en cuanto al tráfico de WMD. Otro ejemplo sería el empleo de banderas de conveniencia, utilizadas cada vez más por armadores irresponsables que las usan para evitar ciertos controles sobre sus actividades.



Su-27 chino.

comunidad internacional que la cooperación es fundamental para hacer frente a estos problemas, ya que por su persistencia en el tiempo y complejidad es imposible para un solo estado u organización hacer frente a tales amenazas con una solución de continuidad.

Todas estas amenazas al final derivan en una negación del uso de las grandes vías de comunicación marítimas (SLOC). Es en su protección donde se centrarán las acciones futuras de las principales organizaciones internacionales. En las próximas décadas probablemente siga existiendo una potencia naval hegemónica (Estados Unidos), pero aparecerán otras con capacidad de ejercer un control del mar ante potencias medias, y una negación del mar ante potencias grandes.

El conocimiento de la situación en el mar

Está claro que la mejor manera de neutralizar una amenaza es evitar que esta se produzca o se desarrolle, pero para conseguirlo hay que tener una visión clara de lo que está pasando en todo momento. Esto es uno de los grandes retos a los que se enfrentan las naciones en lo que se refiere al entorno marítimo. Realizar todo el ciclo de inteligencia (8) convenientemente es

(8) Dirigir, obtener, analizar y difundir.

fundamental; la difusión de la información que poseen las diferentes organizaciones parece ser el caballo de batalla sobre el que se están centrando las diferentes iniciativas internacionales (9).

La cooperación es precisamente la única vía posible para poder obtener una visión general y actualizada sobre lo que pasa en el entorno marítimo. Sin embargo hay ciertas dificultades que entorpecen el proceso de creación de mecanismos efectivos de vigilancia marítima y de intercambio efectivo y oportuno de información (10).

Dependencia del dominio marítimo de los demás dominios de los GC

La evolución de las actividades en la mar ha hecho de este un dominio cada vez más dependiente de los otros tres que componen los GC. El empleo del dominio marítimo depende cada vez más del uso sin restricciones del dominio espacial y del ciberespacio. La transmisión de información (órdenes, inventarios, posicionamiento de trazas), vital para la conducción del tráfico marítimo, emplea una vasta red de cables subacuáticos intercontinentales y redes satélites. Una injerencia en un nodo de información de carácter estratégico, como por ejemplo uno que controle la señal GPS en una región, puede suponer pérdidas enormes en el mercado, además de una clara amenaza para la navegación.

El ATGC marítimo no se puede asegurar sin una fuerza naval que asegure las SLOC, y una fuerza naval de hoy en día no se puede mandar sin unos medios de mando, control y comunicaciones (C3), que dependen claramente del control de los dominios aéreo, ciberespacio y espacio.

Reflexión final

Es indudable la importancia que supone el acceso libre al mar para las naciones. Por ello las grandes estrategias de las potencias hegemónicas inten-

(9) *EU Maritime Surveillance Initiative* (MARSUR), *Sea Surveillance Cooperation Baltic Sea* (SUBCAS), *EU FRONTEX*, proyecto para la integración de la vigilancia del Mediterráneo y sus accesos atlánticos (BLUEMASSMED), tratados de cooperación entre los estados del Sur y Centroamérica, como la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM), *The Regional Cooperation Agreement on Combating Piracy and Armed Robbery against Ships in Asia* (ReCAAP) y la *Malacca Strait Security Initiative* (MSSI) son algunos de los ejemplos de cooperaciones cívico-militares en el mundo.

(10) Se requieren infraestructuras y plataformas tecnológicamente avanzadas y coordinadas que no están al alcance de muchos estados ribereños; hay ciertas reservas e impedimentos legales para compartir información entre estados y entre agencias del mismo estado, impedimentos legales para la difusión de cierto tipo de información, problemas técnicos de interoperabilidad entre sistemas y falta de procedimientos estándar de intercambio de información y de actuación ante situaciones reales.

tarán, más que dominar, asegurar un flujo libre del comercio mundial y utilizarán su fuerza tan solo para denegar su acceso a aquellos países, organizaciones o sujetos que supongan una amenaza a la estabilidad de ciertas regiones de importancia geoestratégica.

Cualquier estrategia que intente asegurar el ATGC marítimo debería adaptarse a la legislación vigente y a los convenios internacionales en vigor; por ello cualquier valoración de las capacidades de una organización internacional o nación hegemónica para asegurar el ATGC marítimo debe tener en cuenta su autoridad legal para llevar a cabo las acciones necesarias.

La única manera para llevar a cabo una política de seguridad, ya sea preventiva o correctiva, tiene que venir de la mano de una política de cooperación entre agencias de un mismo país y entre las distintas organizaciones internacionales con capacidad para llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar el acceso libre al mar.

Al final, las grandes potencias son grandes comerciantes, por lo que es difícil pensar en un futuro en el que las grandes potencias lleven a cabo políticas de restricción de los flujos comerciales a través del mar. La amenaza vendrá de conflictos regionales o de actividades ilegales tales como la piratería o el terrorismo.

Para contrarrestar las posibles amenazas es preciso saber lo que pasa en el mar. De nuevo la cooperación y la creación de estructuras y procedimientos compatibles es vital para poder llevar una política preventiva, y de nuevo el marco legal será fundamental para poder llevar a cabo dicha cooperación con garantías de futuro.

El dominio marítimo de los GC depende claramente del cibernético y del espacial, por ello toda nación u organización que pretenda asegurar el acceso al espacio marítimo debe asegurarse que puede emplear en un momento dado sus medios en los otros tres dominios.



El buque escuela *Juan Sebastián de Elcano*
entre castillos. (Foto: P. Avanzini).

